

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA".

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Tosagua el 29 de Noviembre de 1988 ante el Notario Primero del cantón Tosagua; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadensira, mediante Resolución No. 89.4.1.1 de 23 ENE. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **0012**

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
JOSE BENITO BENITEZ SAN ANDRES	CASADO	ECUATORIANA	MANTA
WALTER EFRAIN SANTOS FLORES	CASADO	ECUATORIANA	MANTA
DR. JAVIER TIBAU ITURRALDE	CASADO	ECUATORIANA	MANTA
ANGELA ESMERALDAS BENITEZ ACOSTA	SOLTERA	ECUATORIANA	MANTA
NORMA FRANCISCA ZAMBRANO ZAMBRANO	SOLTERA	ECUATORIANA	MANTA

3. **DEINOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: **COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA** y tiene un

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

016

"COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA"

plazo de duracion de 40 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, comercialización, distribución de muebles y equipos de oficina y del hogar, importar materiales de construcción, maquinarias, vehículos y equipos que se requieran para el desarrollo de su giro social. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades determinadas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación y Control del Gasto Público cuyo alcance fija la Resolución ciento veinte, ochenta y tres de la Junta Monetaria.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.2'000.000.00., dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00., cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.40.000.00., y en especies S/.1'960.000.00. El accionista que paga en especies es el señor Walter Efraín Santos Flores, mediante el aporte de bienes muebles.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Sr. José Benito Benítez San Andrés, Sr. Walter Efraín Santos Flores, Dr. Javier Tibau Iturralde, Srta. Angelia Esmeraldas Benítez Acosta y Srta. Norma Francisca Zambrano Zambrano.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

017

"COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA"

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 23 ENE. 1989


Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

2 MASS/mha
1989-01-23
Ext.013